



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Tercera Especial Abril 2022

Información Pública



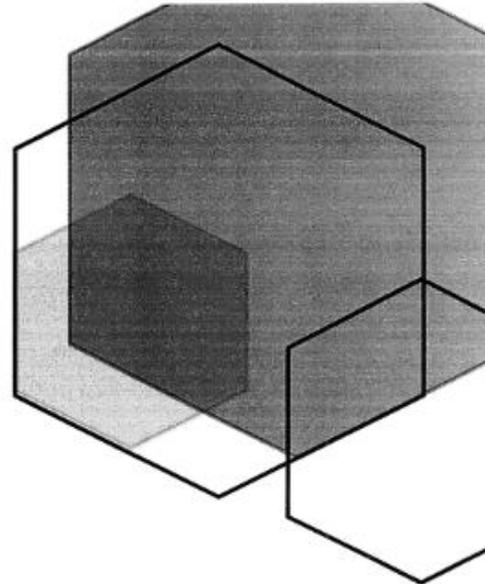
Contenido

- Programa Anual de Evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Fondos y programas del Gasto, ejercido por el Gobierno Municipal de Monterrey. •3

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 113, Especial 26 de abril de 2022. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Ramiro Álvarez Acosta

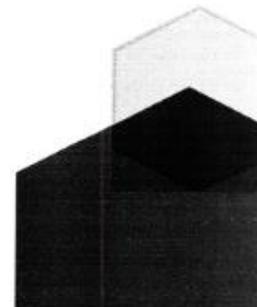


Programa Anual de Evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Fondos y Programas del Gasto, ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

Contraloría Municipal
Dirección de Control Interno e Investigación.





Contenido

Marco Jurídico	2
Introducción.....	2
Objetivo General.....	6
Programas sujetos a evaluación en 2022	7
Evaluación.....	9
Cronograma	13
Propuesta de Agenda de Evaluaciones a realizarse en el año 2023	14
Reporte, publicación y seguimiento de resultados	15
Emisión.....	16



Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3ª de la *Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 54, 61 y 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; 49 fracción V de la *Ley de Coordinación Fiscal*; 18, 73 y 74 de la *Ley General de Desarrollo Social*; los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*; el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño*; el artículo 104 fracción V de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; artículo 51 fracción X y XII del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey* y el Decreto de Presupuesto de Egresos del municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Fondos y Programas del Gasto, ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey

Introducción

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de conducir con responsabilidad el uso de los recursos públicos de manera que se administren con eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos establecidos, el municipio de Monterrey busca fomentar una gestión para resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Contraloría Municipal auxiliada por la Dirección de Control Interno e Investigación, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Administración 2021 - 2024, reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de evaluación de programas presupuestarios con metodologías transparentes, así como con procesos de seguimiento, mejora y evaluación continua y sistemática. Bajo esta consideración, el



PAE 2022, se define desde una visión que prioriza el análisis de aquellas políticas públicas dirigidas a la atención de problemáticas sociales y la eficiencia del quehacer gubernamental, centrándose en los programas presupuestarios cuyas modalidades corresponden a la prestación de servicios públicos, así como a la entrega de bienes y servicios a distintos sectores de la población.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Recomendaciones que el órgano responsable del programa ha justificado pertinente atenderlas mediante acciones con resultados esperados, a efecto de optimizar el programa para obtener cambios positivos en determinados plazos y dimensiones.
- b) **Diagnóstico:** documento que justifica la creación de nuevos programas presupuestarios o la modificación sustancial de los ya existentes que se pretenden incluir dentro del proyecto de presupuesto anual.
- c) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- d) **Evaluación de Diseño:** evaluación que se centra en proveer información para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.
- e) **Evaluación de Diseño con perspectiva de género:** evaluación que se centra en proveer información para mejorar la lógica interna de un programa centrándose en el diseño, gestión y resultados que permitan hacer visibles y dimensionar las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres.
- f) **Evaluación Específica:** aquella evaluación no comprendida en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos y publicados en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- g) **Evaluación Específica de Desempeño:** análisis sistemático y objetivo del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
- h) **Evaluación de Desempeño:** análisis sistemático y objetivo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de Fondos Federales, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto.
- i) **Evaluación Estratégica:** evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- j) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.



- k) **Evaluación de Procesos:** evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- l) **Mecanismo ASM:** Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal en el cual se establece el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- m) **MIR:** la Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño tales programas.
- n) **MML: Metodología de Marco Lógico.** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- o) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas.
- p) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.
- q) **Población objetivo:** la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- r) **Programa presupuestario:** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.
- s) **Recursos federales transferidos:** los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
- t) **Reglas de Operación y/o Lineamiento de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, estatales y/o municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.



- u) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- v) **TdR:** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.
- w) **TdR con PG:** Términos de Referencia con perspectiva de género. Define los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones incorporando de manera transversal la perspectiva de género en el análisis de políticas públicas.



Objetivo General

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general articular los procesos y resultados de acciones de monitoreo y evaluación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, para lo cual se requiere:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas durante el ejercicio fiscal 2022.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las Evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.



Programas sujetos a evaluación en 2022

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a Fondos y Programas del Gasto ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, la elaboración del presente programa, como la coordinación de su operación y seguimiento, es responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Control Interno e Investigación.

Para el ejercicio fiscal 2022, se evaluará el desempeño de los siguientes fondos y programas:

En primer término, para programas cuyos recursos provienen de aportaciones federales y estatales se llevarán cabo evaluaciones de **procesos** para mejorar la gestión operativa de los programas y de **desempeño** para el análisis de indicadores de resultados y el avance en los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas realizadas en ejercicios fiscales anteriores, para lo cual se contemplan los siguientes:

1. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2021).
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2021).
3. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021).
4. Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN 2021).

De manera adicional, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, establece ciertas prioridades de gasto vinculadas directamente a los ejes transversales de **Innovación para mejorar** y **Perspectiva de género** del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, las cuales para valorar su pertinencia y eficiencia requieren ser evaluadas en las etapas de planeación, seguimiento y maduración de las políticas públicas.

Una de estas prioridades es lo relativo a la "**Innovación y Gobierno Digital**" la cual, a través de acciones como la reorganización institucional e implementación de infraestructura tecnológica pretenden lograr una administración eficiente y eficaz para mejorar la provisión de los servicios públicos y la atención ciudadana. En este sentido se contempla la evaluación en **materia de diseño** de cuatro programas presupuestarios enlistados a continuación:

5. Gobierno Digital y Eficiente 2022.
6. Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos 2021-2022.
7. Mejora Regulatoria 2021-2022.
8. Vinculación y Participación Ciudadana 2021-2022.



Asimismo, otro de los rubros centrales de la ejecución del Presupuesto de Egresos 2022, es el de **"Mujeres y Primera Infancia"** cuyo objetivo es garantizar a niñas y niños el ejercicio efectivo de sus derechos; así como promover la equidad de género, la no discriminación, y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que fortalezca su autonomía física, económica y social para lo cual se considera la evaluación en **materia de diseño con perspectiva de género** de los siguientes programas:

9. Perspectiva de Género I 2021-2022.
10. Protección a la Infancia y Adolescencia 2021-2022.
11. Bienestar Familiar y Comunitario 2021-2022.
12. Asistencia Social y Alimentaria 2021-2022.

Finalmente, el proceso de implementación y consolidación del modelo PbR-SED, requiere para su óptima aplicación que los programas presupuestarios cuenten con una base sólida en cuanto a la **lógica horizontal y vertical**, la cual debe reflejarse en la definición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que de manera complementaria se contempla el análisis de los objetivos e indicadores estratégicos y de gestión desde la Metodología de Marco Lógico (MML) para los siguientes programas presupuestarios:

13. Seguridad Pública Municipal 2022.
14. Recuperación de Espacios Públicos 2022.
15. Recuperación Verde 2022.
16. Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural 2022.
17. Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación 2022.
18. Formación y Profesionalización Policial 2022.
19. Protección Civil 2022.
20. Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad 2022.
21. Atención Ciudadana 2022.
22. Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas 2022.
23. Prevención del Delito 2022.
24. Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano 2022.
25. Juntos por tu escuela 2022.
26. Desarrollo Integral de la Mujer 2022.
27. Promoción de la Salud 2022.
28. Comunidades Saludables 2022.
29. Desarrollo Integral de la Juventud 2022.
30. Atención Integral contra la Pobreza 2022.
31. Modelo integral de atención a la primera infancia 2022.



Evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el Gobierno Municipal, efectuará las evaluaciones señaladas en el presente PAE por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

El PAE 2022, contempla la evaluación de fondos y programas presupuestarios vinculados a las prioridades de política pública establecidas en la planeación del desarrollo, así como las derivadas de las obligaciones sobre los recursos federales transferidos a municipios las cuales se encuentran contenidas en el Cuadro 1 de este apartado.

Las dependencias que operen o coordinen los fondos y programas municipales que así se especifiquen deberán llevar a cabo evaluaciones de procesos, específica de desempeño, en materia de diseño y de lógica horizontal y vertical conforme al siguiente cronograma.

Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Plazo o fecha límite	Producto Entregable
Evaluación de lógica horizontal y vertical	31 de agosto de 2022	Informe final
Evaluación Específica de Desempeño	30 de septiembre de 2022	Informe final
Evaluación en materia de diseño	30 de septiembre de 2022	Informe final
Evaluación en materia de diseño con perspectiva de género	30 de septiembre de 2022	Informe final
Evaluación de Procesos	30 de septiembre de 2022	Informe final

Cuadro 1. Fondos y Programas presupuestarios sujetos a evaluaciones coordinadas por la Contraloría Municipal

No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
1	Secretaría de Obras Públicas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2021).	Procesos



No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
2	Secretaría de Finanzas y Administración	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2021).	Específica de Desempeño
3	Secretaría de Obras Públicas	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021).	Específica de Desempeño
4	Secretaría de Obras Públicas	Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN 2021).	Específica de Desempeño
5	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	Gobierno Digital y Eficiente 2022.	Diseño
6	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos 2021-2022.	Diseño
7	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	Mejora Regulatoria 2021-2022.	Diseño
8	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	Vinculación y Participación Ciudadana 2021-2022.	Diseño
9	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Perspectiva de Género I 2021-2022.	Diseño con perspectiva de género
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Protección a la Infancia y Adolescencia 2021-2022.	Diseño con perspectiva de género
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Bienestar Familiar y Comunitario 2021-2022.	Diseño con perspectiva de género
12	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Asistencia Social y Alimentaria 2021-2022.	Diseño con perspectiva de género
13	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Seguridad Pública Municipal 2022.	Lógica horizontal y vertical
14	Secretaría de Servicios Públicos	Recuperación y mantenimiento de Espacios Públicos 2022.	Lógica horizontal y vertical



No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
15	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	Recuperación Verde 2022.	Lógica horizontal y vertical
16	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural 2022.	Lógica horizontal y vertical
17	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación 2022.	Lógica horizontal y vertical
18	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Formación y Profesionalización Policial 2022.	Lógica horizontal y vertical
19	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Protección Civil 2022.	Lógica horizontal y vertical
20	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad 2022.	Lógica horizontal y vertical
21	Secretaría Ejecutiva	Atención Ciudadana 2022.	Lógica horizontal y vertical
22	Secretaría del Ayuntamiento	Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas 2022.	Lógica horizontal y vertical
23	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Prevención del Delito 2022.	Lógica horizontal y vertical
24	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano 2022.	Lógica horizontal y vertical
25	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Juntos por tu escuela 2022.	Lógica horizontal y vertical
26	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Desarrollo Integral de la Mujer 2022.	Lógica horizontal y vertical



No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
27	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Promoción de la Salud 2022.	Lógica horizontal y vertical
28	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Comunidades Saludables 2022.	Lógica horizontal y vertical
29	Instituto de la Juventud Regia	Desarrollo Integral de la Juventud 2022.	Lógica horizontal y vertical
30	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Atención Integral contra la Pobreza 2022.	Lógica horizontal y vertical
31	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Modelo integral de atención a la primera infancia 2022.	Lógica horizontal y vertical

Dichas evaluaciones deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia que se establezcan, los cuales se basan en los modelos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en el I-CMU-PLC-09 *Elaboración de los Términos de Referencia para las Evaluaciones del Desempeño*. De la misma manera y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias podrá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo a la normativa aplicable.



Cronograma

#	Actividades	Abril 2022	Mayo 2022	Junio 2022	Julio 2022	Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022
1	Elaborar y publicar Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022.									
2	Elaborar y publicar Términos de Referencia para el ejercicio fiscal 2022.									
3	Enviar solicitud de contratación de evaluaciones a la Secretaría de Finanzas y Administración para su gestión.									
4	Realización de evaluaciones de procesos, específicas de desempeño, diseño y de lógica horizontal y vertical.									
5	Analizar Informes preliminares y finales de las evaluaciones de desempeño realizadas y validar conforme al Checklist de Evaluación del Desempeño v. TdRs.									
6	Publicar el informe final y el formato de difusión en el Portal Oficial del Municipio de Monterrey.									
7	Publicar el informe final, formato de difusión y resumen ejecutivo en el Sistema de Formato Único (antes Portal Aplicativo de la SHCP).									
8	Envío de resultados de forma física y digital a la dependencia normativa y ejecutora									
9	Envío de resultados de forma física y digital a los titulares de la Dirección de Fiscalización, Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, Secretaría Ejecutiva y de la Contraloría Municipal									
10	Recibir, llenar y enviar formato NIA95FKJIA Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal									
11	Elaborar y publicar los Documentos de Posición Institucional de las Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022.									
12	Elaborar y publicar los Documentos de Trabajo ASM de las Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022.									



Propuesta de Agenda de Evaluaciones a realizarse en el año 2023

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño se proyecta la siguiente agenda de Programas a evaluar durante el ejercicio fiscal 2023.

Dependencia Responsable	Nombre de Programa o Fondo	Tipo de Evaluación
Secretaría de Obras Públicas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).	Evaluación de desempeño coordinada por CONEVAL
Secretaría de Finanzas y Administración	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022).	Evaluación de desempeño coordinada por SHCP
Secretaría de Obras Públicas	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2022).	Consistencia y Resultados
Secretaría de Obras Públicas	Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN 2022).	Consistencia y Resultados
Dependencias de Gobierno Central	Programas no considerados en el PAE 2022	Lógica horizontal y vertical
Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Sostenible y Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	Programas vinculados al eje transversal <i>Visión sostenible del Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024</i>	Diseño

La agenda propuesta está sujeta a modificación de acuerdo a las circunstancias y prioridades del municipio en materia de Evaluación.



Reporte, publicación y seguimiento de resultados

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por el PAE 2022.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, los informes finales de cada evaluación, así como, el CMU-PLC-61 *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De igual manera, realizará la carga de los documentos correspondientes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los periodos permitidos.

Así mismo, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones, se llevará a cabo el procedimiento P-CMU-PLC-11 Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño, coordinado por la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal quien asegurará el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y compartirá la información correspondiente en portal oficial de internet del municipio de Monterrey.



Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2022 será publicado en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey y en la Gaceta Municipal y entrará en vigor un día después de su publicación, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones establecidas en el presente PAE, será un elemento a considerar para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de abril de 2022



LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC.
CONTRALORA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE MONTERREY.



DIRECCIÓN DE
CONTROL INTERNO
E INVESTIGACIÓN
Contraloría Municipal

LIC. ERNESTO-MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA.
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN.
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.